

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980.-

Visto el presente expediente Nº // // // 275.028/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que solicita autorización para otorgar la suma de \$ 16.100.000.-- a la Cámara Nacional Electoral, en concepto de partida especial para la adquisición de gas licuado (garrafa) y teniendo en cuenta lo establecido por Acordada Nº 17/79;

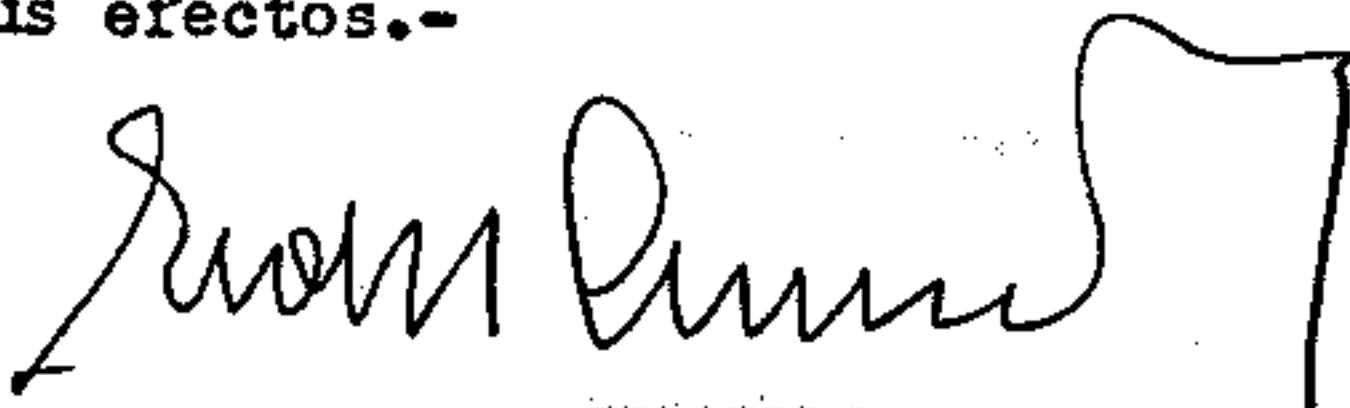
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a asignar -por esta única vez y con cargo de rendir cuenta- a la Cámara Nacional Electoral la suma de PESOS: DIEZ Y SEIS MILLONES CIEN MIL (\$ // // // 16.100.000.--), en concepto de partida especial para atender exclusivamente la adquisición de gas licuado (garrafa).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Electricidad, Gas y Agua" (1-05-002-1-12-1220-226) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION